

Desde  
ANTEQUERA

09/04/2013

04/05/2013

Anuncio

Mesa Cont.

07/05/2013

La Junta de Gobierno Local de este excelentísimo Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2013, ha acordado la aprobación del expediente de contratación y del pliego de cláusulas administrativas particulares del concurso para la contratación de la obra "Terminación de las obras de la piscina e instalaciones del complejo deportivo en Cartaojal, Antequera", concurso que se convoca conforme al siguiente procedimiento de licitación:

**Entidad adjudicadora**

Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera.

**Objeto de la licitación**

Adjudicación del contrato de obra para la "Terminación de las obras de la piscina e instalaciones del complejo deportivo en Cartaojal, Antequera".

**Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**Presupuesto máximo de licitación**

Doscientos dieciséis mil trescientos cuarenta y cuatro euros con ochenta y ocho céntimos de euro (216.344,88 €) + cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y dos euros con cuarenta y dos céntimos de euro (45.432,42 €) de IVA.

**Garantía provisional**

No se exige.

**Garantía definitiva**

El 5% del importe de adjudicación.

**Obtención de documentación e información**

Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera.

Dirección de internet: [www.antequera.es](http://www.antequera.es)

Calle Infante Don Fernando, número 70, CP 29200 Antequera.

Contratación y Patrimonio (señor Manuel Alcalá).

Teléfono: 952 708 110.

E-mail: [contratacion@antequera.es](mailto:contratacion@antequera.es)

**Fecha límite de obtención de documentación e información**

Veintiséis días naturales contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en días de oficina, de 9:00 a 14:00 horas.

**Requisitos de los participantes**

Los participantes deberán reunir todos los requisitos que se establecen en el pliego de cláusulas administrativas.

**Presentación de ofertas**

En el Registro de Documentos del excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, en horario de 9:00 a 14:00, durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*. El horario de los sábados es de 9:00 a 13:00 horas.

**Documentación a presentar**

La especificada en el pliego de cláusulas administrativas, copia del cual se puede solicitar en la dirección de internet, teléfono y e-mail indicados.

**Admisión de variantes**

Se admiten variantes.

**Apertura de ofertas**

Tendrá lugar en la Casa Consistorial a partir de las 13:00 horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas y si fuese sábado o festivo o no laborable conforme a lo establecido en el convenio colectivo del excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, pasará al día primero hábil inmediato siguiente.

**Otras informaciones**

El adjudicatario está obligado al pago de los anuncios y cuantos gastos se originen como consecuencia de la formalización del contrato.

Antequera, 20 de marzo de 2013.

El Alcalde (firma ilegible).

4414/13

ARDALES

Anuncio

Por el presente se comunica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que se está tramitando recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Málaga, a instancia de doña María Carmen Caravante Fernández, contra la resolución del Ayuntamiento de Ardales, de fecha 17 de septiembre de 2012, desestimatoria de las alegaciones frente a la aprobación inicial del PGOU (parcela 42, polígono 16), por los trámites de procedimiento ordinario, seguido con el número 908/2012 y, dada la naturaleza del acto impugnado, disposición de carácter general, que afecta a la ciudadanía de Ardales en su conjunto, se procede al emplazamiento de posibles interesados a los efectos de poder comparecer y personarse como demandados en el plazo de 9 días a partir del siguiente al de esta publicación en el procedimiento referido.

Ardales, 27 de febrero de 2013.

El Alcalde-Presidente, firmado: Juan Calderón Ramos.

2994/13

BENAHAVÍS

Edicto

Don José Antonio Mena Castilla, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Benahavís,

Hace saber: Que el Pleno Corporativo, en su sesión celebrada el 25 de mayo de 2012, aprobó inicialmente la Ordenanza General Reguladora de las Condiciones Sanitarias, Técnicas y de Seguridad de las Piscinas en Benahavís, con publicación en el *BOP* número 103 de 30 de mayo de 2012.

Que no habiéndose formulado reclamaciones sobre el expediente se entiende definitivamente aprobada conforme al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, publicándose el texto íntegro de la ordenanza en el *BOP* número 196 de 10 de octubre de 2012, del que se advierten los siguientes errores:

1. Artículo 10. Sistemas de retorno. Queda redactado de la siguiente forma:

"Los vasos deberán disponer de un sistema adecuado de rebose superficial. En aquellos en los que la superficie de lámina de agua sea superior a trescientos metros cuadrados, el paso del agua del vaso a la depuradora se hará mediante rebosadero o dispositivo perimetral continuo y dispondrán de un depósito regulador o de compensación. Si la superficie de la lámina de agua es inferior o igual a trescientos metros cuadrados, se podrán utilizar «skimmers», a razón de uno cada veinticinco metros cuadrados de lámina de agua o fracción.

Quedan exentos de la exigencia de adaptación del sistema de rebose superficial, los vasos de superficie de lámina de agua superior a trescientos metros cuadrados construidos con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba